**Verificación del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para la elaboración de los Avisos de Privacidad.**

Los elementos a revisar son los siguientes:

 **1. Cumplimiento del término previsto en el Transitorio Tercero de la Ley.**

“Los Responsables expedirán sus avisos de privacidad en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, a más tardar tres meses después de su entrada en vigor”.

En este sentido se verificará que los Sujetos Obligados hayan dado vista al IDAIPQROO del cumplimiento de esta disposición legal a más tardar el pasado 5/10/2017. Se tomará en cuenta que los Sujetos Obligados hayan dado contestación al oficio IDAIPQROO/PLENO/CJ/DPDP/238/VIII/2017, en el cual se les solicitó remitieran sus avisos de privacidad (simplificado e integral), aprobados por su comité de transparencia.

*Consideraciones de puntaje*: se otorgará 1 punto a los Sujetos Obligados que hayan aprobado por su comité de transparencia sus avisos de privacidad y dado vista al IDAIPQROO al margen de esta fecha; .05 puntos si los avisos no están aprobados por su comité, pero que sin embargo notificaron al Idaip en tiempo y 0 puntos a quien no cumplió con los términos establecidos en la Ley o no lo hizo del conocimiento del idaipqroo, ya que al no hacérnoslo saber de manera formal, no tendríamos el sustento documental que avale lo anterior.

**2. Medios para poner a disposición el Aviso de Privacidad**

Difundir el aviso de privacidad a través de medios electrónicos, formatos físicos, medios verbales o cualquier otra tecnología. Se revisarán sus portales institucionales o medios que ellos mismos informen que han puesto a disposición para publicar sus avisos.

 Art. 25 de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto

**3. Modalidad del Aviso de Privacidad.** Cumplimiento de dos modalidades de avisos de privacidad por tratamiento: Integral y Simplificado. Art. 26 de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.

**4. Denominación del Responsable**  Art.27, I de la LPDPSOQROO. Nombre del Sujeto Obligado o responsable del tratamiento de los datos personales. Valor 1 punto.

**5. Domicilio del Responsable**. Dirección del Sujeto Obligado Art. 28,II de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.

**6. El listado de Datos Personales** Art. 28,II. de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.

**7. Datos Personales Sensibles**: En caso de no tratar datos personales sensibles deberá presentar la leyenda "No se tratan datos personales sensibles". Art. 28,II. de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.

**8. Finalidades del Tratamiento** para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento. Art. 27, II y 28 IV, de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Aviso Simplificado.

**9. Transferencias** Art. 27, III de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Aviso Simplificado.

**10. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales** Art. 27, IV de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.

**11. Sitio donde se puede consultar el Aviso Integral** Art.27, V de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Aviso Simplificado.

**12. Fundamento Legal que faculta al responsable para llevar a cabo el Tratamiento de datos y las transferencias** Art. 28, III de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto.

**13. Derechos ARCO Art. 28**, V de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Aviso Integral.

**14. Domicilio de la Unidad de Transparencia** Art. 28, VI de la LPDPSOQROO. Valor 1 punto. Valor 1 punto. Aviso Integral.

**15.- Medio donde se informa Cambios en el Aviso de Privacidad** del Art. 28, VII. Valor 1 punto. Aviso Integral.

16.- Se otorgará un punto extra al total de la calificación, a los Sujetos Obligados que hayan contemplado en sus Avisos de Privacidad Integral, a manera de **mejores prácticas**, la leyenda informativa que señala al IDAIPQROO como la autoridad encargada de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando considere el titular de los datos personales que su derecho ha sido vulnerado.